

JUZGADOS DE LO MERCANTIL**PAMPLONA/IRUÑA***Edicto*

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pamplona/Iruña anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 0000270/2005 referente al concursado «Servicios Anser Piscinas, Sociedad Limitada», por auto de fecha 13-07-06 se ha acordado lo siguiente:

Primero.—Poner fin a la fase común del concurso voluntario de la entidad «Servicios Anser Piscinas, Sociedad Limitada».

Segundo.—Abrir la fase de liquidación.

Fórmese la sección quinta de este procedimiento concursal, que comprenderá lo relativo a la liquidación y se encabezarán con testimonio de esta resolución.

Tercero.—Declarar la disolución de la referida sociedad.

Cuarto.—Acordar la suspensión del órgano de administración de la referida sociedad en el ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio social, con todos los efectos establecidos legalmente.

Quinto.—Acordar el cese de los administradores sociales y su sustitución por el administrador concursal designado en este procedimiento, a fin de proceder a la liquidación de la sociedad de conformidad con lo establecido en la ley, a cuyo fin deberá presentar en el plazo de ocho días desde la notificación de la presente resolución, un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa de la concursada.

Sexto.—Fórmese la sección sexta de este procedimiento concursal, que comprenderá lo relativo a la calificación del concurso y sus efectos. Expídanse los testimonios precisos de los documentos y resoluciones a que se refiere el artículo 167 de la Ley Concursal.

Dentro de los cinco días siguientes a la última publicación de esta resolución cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la sección

de calificación alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable. Dentro de los ocho días siguientes a la expiración del anterior plazo, sin necesidad de previa resolución judicial para el inicio de su cómputo, los administradores concursales presentarán un informe razonado y documentado sobre los hechos relevantes para la calificación del concurso, con propuesta de resolución.

Séptimo.—Dese publicidad a la presente resolución mediante la publicación de su parte dispositiva en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario de Noticias y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

Expídanse mandamiento al Registrador Mercantil de Navarra comprensivo de los datos de identificación y parte dispositiva de esta resolución a fin de que se proceda a la inscripción de lo acordado.

Octavo.—Hágase entrega de los despachos al Procurador de la concursada para que cuide de su diligenciamiento, cosa que deberá acreditar ante este Juzgado en el plazo de diez días.»

Pamplona/Iruña, 13 de julio de 2006.—El/La Secretario Judicial.—46.904.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por haberse acordado en Providencia de fecha 18 de julio de 2006 por el Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal

Militar Territorial Quinto en el procedimiento Sumario núm. 52/03/02, por un delito de Insulto a Superior, se cita a D. Miguel Iglesias Amador, hijo de Pedro y María del Carmen, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 12-05-1977, con DNI. 78.492.979, al no haberse podido localizar en el domicilio existentes en las actuaciones, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, Avenida 25 de Julio, núm. 3, 1.º, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de julio de 2006.—Secretario Relator, Germán Méndez Sardina.—46.282.

Juzgados militares

Iván Conde Barquero, DNI 44910933Y, hijo de Juan José y Dolores, natural de Madrid, nacido el día 28-12-79, teniendo como último domicilio conocido en c/ Zorzal, núm. 2, 5.º-O de Valladolid, de empleo Soldado METP, con destino en el Batallón Pirineos I/64 de Jaca (Huesca), contra el que se siguen las Diligencias Preparatorias 32/52/05, por un presunto delito de abandono de destino o residencia, art. 119 del Código Penal Militar, comparecerá en el término de quince días ante la Juez Togado del Juzgado Togado Militar núm. 32 de Zaragoza, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Territorial número 32 de Zaragoza.

Zaragoza, 17 de julio de 2006.—La Juez Togado Militar.—46.333.